

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 NRD / IAV / RCO / MOC / GBR / RPMM / MVB / mvs



DECRETO EXENTO N° 3443 /
 CAUQUENES, 25 JUL. 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N°3113 de fecha 30 de junio de 2023 de Alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas y Anexos correspondiente a la Licitación Pública para "CONTRATACION SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL RECINTO DE CORRALES MUNICIPALES 2023"
- Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 434-135-LE23, de fecha 13 de julio de 2023.
- Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 19 de julio de 2023.
- Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de **CONTRATACION SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL RECINTO DE CORRALES MUNICIPALES 2023**.
- Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la oferta presentada para la Propuesta Pública ID: 434-135-LE23 que corresponde al "CONTRATACION SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL RECINTO DE CORRALES MUNICIPALES 2023", contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente:
 - La oferta presentada por el proponente **CHILE SERVICIOS SEGURIDAD SPA**; se declara inadmisibles dado que sobre pasa el monto disponible establecido en el numeral 2.3 de las Bases Administrativas y por no dar cumplimiento a los documentos requerido en el numeral 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas.
 - La oferta presentada por el proponente **EL VIGILANTE SERVICIOS DE SEGURIDAD CHILE SPA**; se declara inadmisibles dado que sobre pasa el monto disponible establecido en el numeral 2.3 de las Bases Administrativas y por no dar cumplimiento a los documentos requerido en la letra b), e) del numeral 7.2, letra a), b) y c) del numeral 7.3 de las Bases Administrativas.
 - La oferta presentada por el proponente **HEYA SERVICIOS Y SEGURIDAD SPA**; se declara inadmisibles dado que sobre pasa el monto disponible establecido en el numeral 2.3 de las Bases Administrativas y por no dar cumplimiento al documento requerido en la letra b) del numeral 7.3 de las Bases Administrativas y al numeral 9 de los Términos de Referencia.
 - La oferta presentada por el proponente **PRO PAIS CAPACITACIONES SPA**; se declara inadmisibles dado que sobre pasa el monto disponible establecido en el numeral 2.3 de las Bases Administrativas.
 - La oferta presentada por el proponente **INGENIERIA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SP CHILE LIMITADA**; se declara inadmisibles por no dar cumplimiento a los documentos requerido en las letras b), e) y f) del numeral 7.2, letras a), b) y c) del numeral 7.3 y letra a) del numeral 7.4 de las Bases Administrativas.
 - La oferta presentada por el proponente **SERVICIOS INTEGRALES JMA SPA**, se declara admisible; toda vez que da cumplimiento a lo requerido en el numeral 7 de las Bases Administrativas; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto, una vez que ha dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercapublico.cl adjuntando Fotocopia Patente Comercial correspondiente al primer semestre del año 2023, Certificado de Estatuto

administrativo, de acuerdo a lo solicitado en la letra b) y en la letra c) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas, además dio respuesta a la aclaración del punto b) del Anexo N°3 "Propuesta Técnica", solicitado en la letra a) del numeral 7.3 de las Bases administrativas, señalando que, "el equipo de trabajo sería de tres guardias para turnos rotativos de 7.5 horas cada uno, con media hora de colación dentro del recinto, adicional a ellos un guardia estará disponible al servicio para reemplazo en sus días libres, total equipo de trabajo de cuatro guardias de seguridad". Por lo anterior, es calificado con nota 5,0 en el criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales, en conformidad con lo establecido en la letra e) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas. Cabe mencionar que el proveedor consideró en su oferta técnica 3 elementos adicionales para mejorar la calidad del servicio de guardia, tales como: aplicación de puntos para marcación de rondas, aplicación de grabación automática de eventos y radio portátil para todo el personal administrativo, de acuerdo a lo solicitado en la letra a) del numeral 7.3 de las Bases Administrativas. Por lo anterior, es calificado con nota 7,0 el subfactor definido en la letra b.1) del numeral 10.4 de las bases Administrativas, en el criterio "Calidad Técnica de la Propuesta".

DECRETO:

- 1° **DECLARESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes: **CHILE SERVICIOS SEGURIDAD SPA, EL VIGILANTE SERVICIOS DE SEGURIDAD CHILE SPA, HEYA SERVICIOS Y SEGURIDAD SPA, PRO PAIS CAPACITACIONES SPA E INGENIERIA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SP CHILE LIMITADA** al no dar cumplimiento a lo requerido en las Bases Administrativas, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), b.2), b.3), b.4) y b.5) respectivamente de los considerandos precedentes.
- 2° **DECLARESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente **SERVICIOS INTEGRALES JMA SPA**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:434-135-LE23 "**CONTRATACION SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL RECINTO DE CORRALES MUNICIPALES 2023**", y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.6) de los considerandos precedentes.
- 3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID:434-135-LE23 "**CONTRATACION SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL RECINTO DE CORRALES MUNICIPALES 2023**"; al oferente **SERVICIOS INTEGRALES JMA SPA**, RUT 77.570.635-k, por un valor total del servicio de \$22.490.640 impuesto incluido, pagadero en cuotas mensuales de \$1.874.220 impuesto incluido, con una vigencia de 12 meses calendario, una vez aceptada la orden de compra.
- 4° **PROCEDASE**, a la publicación del presente Decreto en www.mercadopublico.cl, y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.
- 5° **DESIGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este servicio al Encargado de Recinto Municipal, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, Sr. Rodrigo Loyola Alarcón, Contrata grado 10° E.U.S de profesión Prevencionista de riesgo.
- 6° **IMPUTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-22-08-002 (1-1) "De Vigilancia" del Presupuesto Municipal año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Carpeta Adquisición
- Oficinas de partes